



FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:
Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DISTRITO MINERO DE MADRID

DEMARCAACIONES.—Anuncio

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el Reglamento general de Minería, que del 19 al 26 de Marzo próximo se practicará, si procede, la demarcación de la mina «San Francisco», número 1.563, del término de Pardos, solicitada por D. Jesús Cano Romero, vecino de Madrid, lindando con la titulada «Valencia y Cartagena», número 1.355, de D. Francisco Cabezas García, vecino de Valencia.

Madrid 24 de Febrero de 1927.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Pedro Díez.

Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a la práctica de las operaciones a que se refiere el anuncio precedente, encarezco a los Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía, presten a dicho personal el auxilio que les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Guadalajara 28 de Febrero de 1927.

El Gobernador,
Luis M.^a Cabello Lapiedra.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores en el presente año de 1927:

ATIENZA

Concejales.—D. Trinidad Galán Santamera, Juan Cabellos Asenjo, Segundo de la Vega Santamera, Antonio de la Vega de la Fuente, Eustaquio Ranz López, Eloy Asenjo Infante, Baldomero Lerena Peces, Eugenio Plaza de la Fuente.

Contribuyentes.—D. Luciano Mas Casterad, Miguel Rubio Lapastora, Mariano Moreno Merino, Julián de S. Clemente Molinero, Antonino Espeja Marco, Julio de la Vega de la Fuente, Carlos Galán Santamera, Rafael de Luis Romanillos, Juan de la Vega Santamera, Emeterio Cabellos Galán, José María Giner Flores, Florentino Galán Santamera, Doroteo Cabellos Esteban, Melitón Aparicio de la Fuente, Jerónimo Sancho S. Clemente, Gregorio de la Vega de la Fuente, Juan Galán Santamera, Lucas Sanz de la Fuente, Melchor Somolinos Rodríguez, Mariano Castel Ruiz, Pedro de Francisco Molinero, Segundo Somolinos de la Vega, Rafael Criado Briones, Tomás Bazque Dupeirón, Victoriano Rodríguez Galán, Cecilio Romanillos Nicolás, Jorge Romanillos Nicolás, Julián Baras de Francisco, Domingo Baras Nicolás, Santiago Galán de la Vega, Mateo Cabellos Asenjo, Valentin Leal Perez.

GARGOLES DE ARRIBA

Concejales.—D. Buenaventura Diaz, Juan Campos Tomás, Francisco García, Juan Campos Béjar, Felipe Berrueto.

Contribuyentes.—D. Mariano de la Fuente, Florentino Esteban, Pedro Palafox, Bonifacio Campos, Fermín Pardo, Marcelino Campos, Lorenzo Melguizo, Angel Martínez, Damián Esteban, Manuel Rojo, Román Martín, Saturnino Campos, Manuel Campos, Salustiano Recuerdo, Eladio Moracho, Serafín Martínez, Baltasar Peña, Casto Esteban, Esteban Diaz, Tomás Melguizo, Melipe Moracho, Fulgencio Martínez, Antonio Canalejas, Santiago Esteban.

MURIEL

Concejales.—D. Juan Navas Palancar, Domingo Palancar Navas, Juan Navas Garcia, Cruz Merino Merino, Felipe de Pedro Andrés, Leandro Alonso Alonso.

Contribuyentes.—D. Alberto Casas Cuevas, Angel Merino Domingo, Balbino Alonso Cerezo, Bonifacio Merino Merino, Cecilio Gil Alonso, Calixto Garcia Alonso, Domingo Palancar Atienza, Domingo Iruela Codonal, Eugenio Navas Minguez, Eusebio Gil Merino, Gregorio Moreno Merino, Jesus Iruela Esteban, José Palancar Castillo, Luciano Codonal Palancar, Miguel Merino Moreno, Patricio Palancar Sanz, Pedro Merino y Merino, Pedro Moreno y Merino, Pedro Palancar Castillo, Prudencio Navas Minguez, Quintín Palancar Palancar, Silvestre Palancar Sanz, Tomás Merino Moreno, Tiburcio Herrera Lucia.

VALVERDE DE LOS ARROYOS

Concejales.—D. Gonzalo Chicharro Garcia, Lorenzo Benito Chicharro, Benito Chicharro Garcia, Donato Moreno Martín, Santos Moreno Moreno.

Contribuyentes.—D. Cándido Monasterio Mata, Mariano Mata Benito, Domingo Gordo Mesón, Saturnino Gordo Bris, Miguel Montero Benito, Miguel Benito Mata, José Benito Mata, José Chicharro Benito, Bernardino Gonzalez Saez, Antero Benito Martin, Cipriano Bermejo Valero, Gregorio Monasterio Mata, Rufino Benito Sanz, Mariano Moreno Ranz, Matias Chicharro Garcia, Andrés Benito Mata, Luis Bermejo Moreno, Donato Mata Montero, Eustaquio Benito Mata, Celestino Mata Benito, Melitón Benito Benito, Julián Montero de Francisco, Victoriano Bermejo Moreno, Hilario Gordo Perucha.

RIBARREDONDA

Concejales.—D. Miguel Renales Palazuelos, Félix Fraile Aparicio, Tiburcio Garcia Mochales, Dionisio Renales Palazuelos, Demetrio Garcia Fraile, Cipriano Garcia Fraile.

Contribuyentes.—D. Victoriano Tenorio Sanz, Evaristo Adán Colado, Alejandro Garcia Utrilla, Lorenzo Fraile Garcia, Pedro Fraile Garcia, Deogracias Garcia Colado, Ignacio Ramiro Tarodo, Victoriano Oter Garcia, Justo Fraile Adán, Martín Garcia Colás, Luciano Maestro Fraile, Juan Garcia Langa, Santos Fraile Parra, Modesto Garcia Fraile, Mariano Garcia Martinez, Matias Garcia Colado, Nicasio Tinajas Garcia, Aniceto Garcia Garcia, Tomás Garcia Hornero, Luis Valero Garcia, Lucas Tinajas Garcia, Casimiro Garcia Mochales, Marcelino Herranz Palazuelos, Facundo Garcia Hornero.

TERZAGA

Concejales.—D. Pablo Sanz Lario, Vicente Sanz y Sanz, Francisco Basauri Abián, Reyes Caja, Antonio Laloma Sanz, Antonino Masegosa.

Contribuyentes.—D. Pedro Sanz Valiente, Vicente Berzosa, José Caja Sanz, Juan Berzosa Berzosa, Angel Sanz López, Juan Herranz Laloma, Francisco Valiente Sanz, Félix Tejedor Abad, Benito Sanz Gonzalo, Basilio Tejedor Abad, León Sanz Berzosa, Pedro Sanz Lario, Modesto Garcia, Matias Sanz Lario, Prudencio Nuñez Sanz, Prudencio Segovia Hernández, Blas Moros Diaz, Angel Caja Sanz, Pedro Juan Sanz Valiente, Carmen Lachica Laloma, Juan Berzosa Martínez, Pedro Lachica Vázquez, Santos Sanz Agustin, Victor Diaz Teruel.

VIANA DE JADRAQUE

Concejales.—D. Lorenzo Minguez Caballo, Doroteo Garcia Bueno, Luis Alonso Angona, Fractuoso Cañamares Esteban, José Mora Baraona.

Contribuyentes.—D. Juan de Pedro Angona, Miguel Mora Baraona, Eusebio Angona Baraona, Pedro Labajo Alonso, Ramón Garcia Labajo, Miguel Bueno de Mingo, Mariano Bueno de Mingo, Cirilo Bueno Alonso, Valentin Labajo Alonso, Francisco Bueno y Bueno, Mateo Bueno de Mingo, Salustiano Baraona Alda, Jerónimo Granada Esteban, Eulogio Toribio Yagüe, Gervasio de Mingo Garcia, Felipe Alonso Angona, Juan Angona Baraona, Bonifacio Garcia Bueno, Bartolomé Torrúbia Cuaresma, Jerónimo Angona Garbajosa, Matias Bueno de Mingo, Eustaquio Chena Heras, Juan Garcia Bueno, Epifanio de la Torre Alvaro.

PEÑALVER

Concejales.—D. Demetrio Sedano Garcia, Plácido Rebollo Barbero, Tomás Minguez Castillo, Lucio del Castillo Trijueque, Felipe de la Fuente Cuevas, Lucas Molina Sanchez.

Contribuyentes.—D. Basilio Perez Poyatos, Mónico Espinosa Mayor, Demetrio Retuerta Mayor, Ramón Rebollo Barbero, Anastasio Sanchez Trijueque, Juan Paramio Garcia, Isaac Trijueque Cortés, Eleuterio Pintado Mayor, Julián Perez Barbero, Agapito Perez Barbero, Vicente de la Fuente Sanchez, Pedro Minguez Espinosa, Eulogio Trijueque Gonzalez, Manuel Sanchez Sanchez, Benito Espinosa Cortés, Juan Sedano Espinosa, Román Minguez Castillo, Alfonso Castillo Trijueque, Eusebio Centenera Poyatos, Francisco Sedano Espinosa, Vicente Trijueque Sanchez, Eustaquio Pintado Mayor, Juan Canalejas Retuerta, Lorenzo Perez Trijueque, Quiterio Retuerta Espinosa, Julián de la Cueva Espinosa, Pablo Barbero Trijueque, Manuel Castillo Trijueque, Florentino Gonzalez Perez, Diego Sedano Castillo, José Castillo Trijueque, Juan Canalejas Retuerta.

MARANCHON

Concejales.—D. Joaquín Oter Sancho, Pedro Atance Sacristán, Juan Fortea Fraile, Ignacio Villavieja Villavieja, Hermenegildo Atance Calvo, Francisco Fernandez Albacete, Julián Albacete Tabernero, Gabriel Villavieja Moreno, Francisco Martinez Castellote, Isaac Bueno Fortea.

Contribuyentes.—D. Benigno Bueno Gaitán, Lorenzo Fernandez Albacete, Donato Moreno Bueno, Emilio Martinez Perez, Fidel Bueno Fernandez, Mateo Asenjo Bueno, Nicanor Bueno Castellote, Valentin Castellote Fraile, Melchor Atance Sebastián, Benito Atance Sebastián, Basilio Garcia Sacristán, Juan Sacristán Sebastián, Santiago Bueno Hernandez, Ildefonso Atance Castellote, Vicente Bueno Hernández, Esteban Bueno Castellote, Eusebio Bueno Fernandez, Daniel Fernandez Fernandez, Angel Garcia Fortea, Cástor Castellote Castellote, Julián Hernandez Atance, Daniel Fraile Lozano, Lorenzo Martinez Bueno, Agustin Cosin Bueno, Antonio Castellote Gaitán, Luis Valero Mallén, Miguel Sacristán Fernandez, Miguel Bueno Castellote, Enrique Arguedas Andrea, Felix Sacristán Gaitán, Isidoro Hernandez Bueno, Cástor Bueno Bueno, Anselmo Garcia Sacristán, Doroteo Hernandez Atance, Ildefonso Bueno Bueno, Isidoro Garcia Tabernero, Amador Garcia Franco, Esteban Cendejas Merodio, Federico Merodio Fortea, Pablo Fernandez Ortiz.

ATANZON

Concejales.—D. Miguel Marcos Vicente, Florencio Diaz Valés, Florentino Duque Sigüenza, Faustino Cañas Caspuñas, Julián Algora Machuca, Dionisio Sánchez Sigüenza, Eusebio Ramos Gutierrez.

Contribuyentes.—D. Matias Villalba Sanchez, Pedro Ramos Ayuso, Roque Roldán Machuca, Eduardo Cubillo Fresno, Soteno Machuca Marcos, Jesus Alberto Ramos, Juan Machuca Algora, Eustaquio Roldán Ramos, Guillermo Santos Lopez, Julian Ropero Alcalá, Celedonio Castillo Machuca, Francisco Duque Sigüenza, Eustaquio Sigüenza Castillo, Marcelino Ramos Ayuso, Policarpo Algora Machuca, Alvaro Anguita Algora, Victoriano Sigüenza Ramos, Natalio Machuca Gutierrez, Máximo Castillo Machuca, Regino Correa Carralafuente, Pablo Valés Torres, Gregorio Ramos Gonzalez, Mauricio Sigüenza Algora, Marciano Santamaria Diaz, Silvestre Duque Sigüenza, Marciano Sacristán Anguita, Ladislao Diaz Valés, Nicanor Algora Castillo.

HONTANARES

Concejales.—D. Juan Alcalde del Olmo, Cándido Lopez Lopez, Dionisio Lopez Esteban, José Lopez Alcolea, Bibiano Lopez Martinez, Ambrosio Hita Granizo.

Contribuyentes.—D. Andrés Contera, Angel Tirado, Aniceto Hita, Antonio Alcolea, Bartolomé Bermejo, Benigno Esteban, Cirilo Alcolea, Gregorio Lopez, Nicolás Lopez, José Contera, Juan Lopez, Fernando Manzano, Leandro Garcia, Marcos Lopez, Pablo Valentin, Serafin Tirado, Santiago Contera, Vicente Hernandez, Calixto Lopez, Gabino Tirado, Marcos Lopez Martinez, Valentin Lopez, Nicomedes Tirado, Lorenzo Lopez.

ALHONDIGA

Concejales.—D. Ezequiel García Sánchez, Pablo Fernández Mayor, Juan José Gasco y Gasco, Crispulo Ruiz de la Zarza, Mariano Fernández Sánchez, Eusebio Mayor Canalejas, Jerónimo Ruiz de la Zarza.

Contribuyentes.—D. Pedro Gascón Mayor, Miguel Sánchez García, Feliciano Gasco Ruiz, Julián Paramio Santiago, Valentín Gasco Canora, Eugenio Sánchez García, León Gasco Gascón, Gumersindo Gasco y Gasco, Mariano Centenera Cubas, Francisco Gasco y Gasco, Rosendo Sánchez Ruiz, Eusebio Centenera Ruiz, Isidoro Ruiz Tabernero, Eulogio García Sánchez, Pedro Sánchez Gasco, Gabino Mateo Sánchez, Mateo García y García, Ángel Tabernero Ruiz, Bernabé Ruiz de la Zarza, Claudio Ruiz Gasco, Leandro de la Fuente González, Eugenio Pareja Ruiz, Agapito Heras Adalia, Andrés Ruiz García, Facundo Sánchez Fernández, Lorenzo Mayor de la Zarza, Santiago Mayor Fernández, Cesáreo Ruiz y Ruiz.

LUZON

Concejales.—D. Martín Carrasco Merodio, José Aguirre Martínez, Gregorio Ayuso Moreno, Mariano Moreno Carrasco, Felipe Merodio Ayuso, Francisco Merodio Robisco, Lino Hernando de Diego, Natalio del Amo Merodio.

Contribuyentes.—D. Joaquín Treviño Merodio, Mariano López del Amo, Jerónimo Hernando Merodio, Pedro López del Amo, Lorenzo Treviño Aguirre, Serapio Bolaños y Bolaños, Andrés López del Amo, Juan Hernando Sorando, Lázaro Hernando Blasco, Eugenio López Garcés, Juan López Garcés, Martín Merodio Hernando, Eusebio López del Amo, Juan del Rey Marco, Pablo Robisco Ramos, Julián Novella Ayuso, Victoriano López Centeno, Mariano del Amo Merodio, Ricardo Novella Ayuso, Juan López del Amo, Facundo Hernando de Diego, Víctor Herguido Robisco, Lino Pérez López, Pedro Hernando Blasco, Francisco Robisco Ramos, Benito Merodio Hernando, Juan Robisco Ayuso, Lorenzo Blasco Robisco, Florentino Ibañez Ayuso, Jacinto Merodio Ayuso, Cipriano Aguirre Ayuso, Julián Hernando Blasco.

TORIJA

Concejales.—D. Juan Francisco Manzanares Llanos, Juan Trillo Fernández, Emilio Corral Moreno, Inocente Esteban Arroyo, Abdón Esteban Arroyo, Manuel del Campo Camporredondo, Mariano Utrilla García.

Contribuyentes.—D. Eulogio Alejandro de Gracia, Francisco Alejandro de Gracia, Julián Bonacho Alejandro, Ernesto Felipe Pérez, Patricio Simón Muñoz, Policarpo Salguero Viejo, Bonifacio Lozano Paniagua, Lino Bermejo Pérez, Elías Blandy Tersier, Mateo Millán López, Sixto Camarillo Sanz, Anastasio Salguero Viejo, Higinio Muñoz Alejandro, Agustín Pajares Marco, Braulio Alejandro Salguero, Victoriano Alejandro Salguero, Pablo Muñoz Alejandro, Vicente Bonacho Paniagua, Ramón Camarillo Alcalde, Benito Paniagua Salinas, Vicente Aldeanueva Paniagua, Fabricio Bonacho González, Severiano Bonacho Paniagua, Damián Padín Relano, Manuel Marco Trillo, Vicente Salguero Viejo, Manuel Aldeanueva Marco, Narciso Paniagua Cerezo.

ALMOGUERA

Concejales.—D. Emeterio Herreros Barona, Manuel Sanz de la Mata, Marcelliano Cuesta Herreros, Manuel Barona Salcedo, Ramón Ruiz Collazos, Santos Cuesta Parada, José Cortés Expósito.

Contribuyentes.—D. Mariano Sanz de la Mata, Juan Fernández García, Félix Justel Morán, Nicasio Herreros Navarro, Eusebio Herreros Angulo, Martín Gimenez Villalva, Anastasio Salcedo Herreros, Felipe Valero Martínez, Nicasio Herreros Mariscal, Pascual Segura Martí, Dionisio Herreros Romera, Mauricio Barona Villalva, José Segura Martí, Pascual Yunta Fernández, Eugenio Valero Martí, Maximiano Valero Anos, Silvestre Villalva Quintana, Gregorio Cuesta Valero, Sabas Herreros Martínez, Pedro Herreros Lorenzo, Guadalupe Herreros Angulo, Lucas Herreros Corregidor, Manuel García Sancha, Francisco Barona, Inocente Barona Oliveros, Gregorio Jimenez Cuesta, Guillermo Segura Martí, Emeterio Herreros Martínez, Vicente Herreros Angulo, Manuel Villalva Martínez, Gregorio Pontero Ortiz, Pedro Jimenez Roa.

ANCHUELA DEL CAMPO

Concejales.—D. Pablo Miguel Campos, Gregorio Gutiérrez Martínez, Felipe Gutiérrez Clares, Lorenzo Ibar Gutiérrez, Saturnino Campos Martínez.

Contribuyentes.—D. Pascual Navalpotro Barra, Florentino Gutiérrez Gutiérrez, Pío Gutiérrez García, Félix Gutiérrez Andrea, Juan Martínez Alonso, Tiburcio Sanz Barra, Modesto Cancha Yagüe, Francisco Ibar Gutiérrez, Mateo Campos Ayuso, Maximino Romero López, Matías Gutiérrez Moreno (menor), Pedro Gutiérrez Gutiérrez, Faustino Bueno Casinos, Tomás Romero López, Francisco Marco Martínez, Ruperto Martínez del Moral, Miguel Gutiérrez Gutiérrez, Antonio Navalpotro Gutiérrez, Teodoro Marco Tello, Jesús Marco Tello, Pedro del Moral Navio, Mariano Navalpotro Gutiérrez, Luciano Gutiérrez Notario, Luis Gutiérrez Anchuela.

SAN ANDRES DEL REY

Concejales.—D. Facundo Ramos García, Isidoro Bermejo Morales, Saturnino Rojo García, Ceferino García Alba, Felipe García Alba, Julián Alba Berlinches.

Contribuyentes.—D. Mariano Moreno Hernández, Fausto Tomico Pastor, Román García Alba, Segundo García Alba, Nicomedes Cerrada Hernández, Hilario Ramos Henche, Pedro García Alba, Alejo de Mingo Sancho, Juan Pastor Ramos, Qüiterio de Mingo Sancho, Galo Alba Berlinches, Mariano Sanz Sanz, Gregorio Medel Pastor, Benigno Alba García, Gabino Cerrada Hernández, Ildefonso Pastor Henche, Cosme Tomico Pastor, Julián Alba García, Pedro Cerrada Hernández, Bernabé Sanz Bautista, Pilar Campero Pastor, Blas García García, Víctor Sánchez Pastor, Sebastián Alba Martínez.

EL OLIVAR

Concejales.—D. Sebastián Pérez Calvo, Nicomedes Pérez Rodríguez, Cirilo Romo Pérez, Pedro Pérez Arroyo, Pablo Carrasco Martínez, Gil Pérez García.

Contribuyentes.—D. Buenaventura Baulat, Cleto Pérez García, Eugenio García Casa, Eleuterio García García, Eugenio García García, Eladio García Romo, Eleuterio Pérez García, Eugenio Pérez Romo, Facundo Carrasco García, Facundo Pérez Andrés, Félix Pérez García, Gregorio Viana Pérez, Isidro Carrasco Álvarez, José Calvo Nieto, Juan Calvo Romo, Gabino Pérez Arroyo, Jorge Pérez García, Mateo García Pérez, Pedro Moranchel Pérez, Pedro Romo Carrasco, Sebastián Romo Carrasco, Sebastián Viana Pérez, Toribio Romo Carrasco, Vicente Calvo Calvo.

GALÁPAGOS

Concejales.—D. Julián Torija Montalvo, Mariano Torija Orá, Benigno Pérez de Blas, Félix de la Fuente Andradas, Bonifacio Colado Calleja, Manuel García Sanz.

Contribuyentes.—D. Manuel de las Heras Montalvo, Mateo Moreno Redondo, Feliciano de las Heras Montalvo, Marcos Moreno Redondo, Bernardino Bris García, Ciriaco Moreno Redondo, Manuel Pérez Calleja, Manuel de Blas de Quer, Jesús Moreno Redondo, Felipe García García, Juan de Blas de Quer, Gregorio Moreno Redondo, Teodoro Martínez de Fresno, Patrocinio Calleja Andradas, Paulino de Olmo Sanz, Ciriaco Abajo de Blas, Tomás de Quer García, Valentín Moreno Cañequé, Zacarías de Fresno Gil, Isidoro de Blas Calleja, Manuel Torija Orá, Félix de Blas Moreno, Claudio de Fresno de la Fuente, Marcos de Blas Moreno.

VILLAEXCUSA DE PALOSITOS

Concejales.—D. Gregorio Morato Raiz, Clemente Martínez Aleolea, Pío Aleolea Guijarro, Martín Raiz Martínez, Florentino Rebollo Sivera, Qüiterio Rey Ramos.

Contribuyentes.—D. Tiburcio García López, Nicasio Ramos Rey, Feliciano Rey Saez, Gregorio Aleolea López, Doroteo Sierra Rey, Salvador Ramos Rey, Amalio Vindel Molina, Ángel Sierra García, Mariano García Ramos, Olallo Guerrero Regidor, Florentino Ramos Rey, Eustaquio Rey Saez, Jerónimo Raiz Martínez, Casimiro Guijarro Martínez, Bartolomé Rebollo Martínez, Juan Benito Guerrero Guerrero, Galo Rey Saez, Marcelino Raiz Martínez, Francisco Hernández Rodrigo, Nicolás Guijarro Martínez, Sireno Romero Donaire, Mariano Guijarro Saez, Joaquín Ramos Cucharero, Félix Rebollo García.

MORENILLA

Concejales.—D. Vicente Pascual Lozano, Baltasar Huarte López, Félix Pascual Malo, Marcos Martínez Alfaro, Narciso Lozano Martínez, Modesto Martínez Martínez.

Contribuyentes.—D. Segundo Herranz Martínez, Narciso Malo Ramiro, Higinio Herranz Establés, Pedro Malo Moya, Vicente Pérez Martínez, Esteban Pérez Martínez, Blas García Burzuli, Félix Pascual Lozano, Sandalio Martínez Lozano, Pablo Berzosa Sánchez, Mariano Martínez Pascual, Eleuterio Herranz Sánchez, Sandalio Pascual Malo, Teodoro Martínez Moya, Mariano Vizcaino Martínez, Camilo Martínez Alfaro, Basilio Sánchez Rosado, Andrés Moya Martínez, Segundo Pérez Martínez, Ambrosio Pérez Colás, Bernardino Lozano Martínez, Doroteo Moya Herranz, Luis Moya Gaona, Ignacio Moya Moya.

COGOLLOR

Concejales.—D. Pedro de Lope Alcalde, José de Lope Montes, Plácido Condado Alcalde, Pedro Carrascosa Condado, Cipriano Durante Condado, Guillermo Condado Alcolea.

Contribuyentes.—D. Miguel Puago Martínez, Mariano Santos Lopez, Mariano Fuente Amor, Cecilio Rojo de Diego, Rafael Alcalde Condado, Andrés Martínez Santos, Elías Condado Alcalde, Tiburcio Alcalde Montes, Ceferino López Durante, Julián Alcalde del Olmo, Juan Martínez Santos, Mariano Lopez Durante, Epifanio de Lope Montes, Norberto Solano Villaverde, Vicente Sanz Rojo, Remigio Fogued Martínez, Cecilio Fogued Martínez, Domingo Fogued Alcalde, Alejandro Fogued Lopez, Tomás Carrascosa Garcimartinez, Juan Santos Lopez, Nicomedes de Diego Durante, Bruno Lopez Martínez, Basilio de Lope Alcalde.

Juntas municipales del Censo electoral

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley Electoral vigente, han sido designados para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los Ayuntamientos que se expresan, para las elecciones que ocurran durante el bienio de 1927-28, los señores siguientes:

Selas.—Presidente, D. Natalio Algar Martínez; Suplente, D. Benito Rico de la Riva.

Distrito Forestal de Guadalajara

— DESLINDES —

La Dirección General de Agricultura y Montes, en oficio fecha 13 del actual, recibido en el día de ayer, comunica a esta Jefatura la Real orden aprobatoria del deslinde del monte de utilidad pública número 106, denominado «Dehesa boyal de Arriba», perteneciente al pueblo de Alcoroches, cuya disposición, copiada a la letra, dice así:

«Examinado el expediente de deslinde del monte número 106 del Catálogo de los de utilidad pública de esa provincia, como perteneciente al pueblo de Alcoroches y denominado «Dehesa boyal de Arriba»:

Resultando que una vez acordada la práctica del deslinde general de este monte, se llevó a efecto el apeo correspondiente y por Real orden de 24 de Septiembre de 1921 fué éste aprobado, pero solo parcialmente en la colindancia con los términos jurisdiccionales de Alustante, Orea y Checa, o sea entre los vértices 13 y 65 y desaprobado el resto del mismo perímetro comprendido entre los piquetes 65 al 77 y al 1 y desde éste al 13, o sea el confín con los baldíos y con labores de los vecinos del expresado pueblo:

Resultando que para dar cumplimiento a la anterior Real orden fué redactada la memoria de am-

pliación a la preliminar del deslinde, en la cual se exponía la posibilidad de una permuta que, con ocasión del deslinde podrá establecerse entre unas 60 a 71 hectáreas de la parte Norte del monte conocidas por las «Praderas», las cuales habían sido entregadas según el Plan forestal de 1912-13, por diez años a los vecinos del pueblo, en concepto de aprovechamiento de roturación y siembra de cereales y otros terrenos que confinaban al Oeste del monte de unas 250 hectáreas, que son los baldíos conocidos por «Las Navas» y se manifestaba en ella también haberse encontrado en el Archivo del Municipio de Alcoroches, una carta privilegio fechada en 1434 y ratificada en 1623 en la cual se detallaban los límites del predio en cuestión y, por ende, los confines que había que rectificar en la segunda operación o sean los del Norte y Oeste, aumentándose después la ampliación del apeo precisa para la rectificación que tuvo lugar en Octubre de 1922, después de cumplidos los trámites reglamentarios de publicidad y notificaciones, pero a consecuencia de que el perito, no se limitó solo a apeo la alineación desaprobada, sino que rectificó también la comprendida entre los vértices 48 al 65 que ya estaba aprobada por Real orden firme de que no coincidía la línea 68 al 77 y 1 del primer apeo con la 51 al 53 y 1 del segundo, de que los baldíos «Las Navas», son de la misma pertenencia que el monte, estando conforme la entidad propietaria en que sean incorporados a él y de que la permuta indicada en la memoria de ampliación no podía establecerse sin instruir el expediente oportuno, esta primera rectificación no fué aprobada acordando esta Dirección General aceptar de ella el apeo realizado en la parte Norte del monte, o sea en el trozo 1-2, 3 al 12 y 13 y que se practicara una segunda rectificación a partir del vértice 48; apeando de nuevo la línea entre el vértice 65 del trabajo de 1918 y el 51 del de 1922:

Resultando que para cumplimiento de lo acordado fué anunciada la segunda rectificación del apeo en el «Boletín oficial», y previos los trámites reglamentarios, se realizó con asistencia de la Comisión municipal del Ayuntamiento de Alcoroches y se limitó al replanteo del perímetro comprendido entre los vértices 65 y 68 del deslinde de Junio de 1918 y a unir éste mediante una alineación recta con el vértice 51 del de 1922, el cual está situado en lo alto del Peñón del Collado de los Naciados, dándose en él por terminada la operación; que al terminar el apeo, la Comisión del Ayuntamiento, manifestó que la línea 65 al 51, es la que separa el baldío «Las Navas» de los terrenos antiguamente labrados y ahora baldíos, poseídos por los vecinos y que podrían hacer alguna objeción al apeo, pues esta alineación, si bien se mira, no es el perímetro del monte público, que viene determinado con precisión en la carta privilegio repetidamente citada, pero que no obstante ello, como el pueblo no quiere hacer patente su disconformidad, aceptan sin protestas lo hecho, deseando solamente que se dé pronta resolución al deslinde:

Resultando que después de terminada esta operación, el perito que ha realizado estas rectificaciones del apeo elevó el expediente a esa Jefatura, con su reglamentario informe, en el que manifiesta: Que con el apeo, de la alineación 65 al 51, se cumplió lo dispuesto en 22 de Mayo de 1924; que por razón de que en el primer apeo del año de 1918 ya se fijó la alineación 65-68, desde la divisoria de Checa al Majadal del Tormo, separando los baldíos «Las Navas», pertenecientes al Ayuntamiento de Alcoroches, de otros terrenos baldíos de los vecinos del mismo pueblo, es por lo que ahora se limitó a replantear la expresada línea y unir seguidamente el último punto con el 51,

situado, como se ha dicho, en el Peñón del Collado de los Naciados, y que no se ocupa de la manifestación de la Comisión del Ayuntamiento que asistió al apeo, porque en sí no envuelve protesta alguna de la operación, terminando su informe con la propuesta de que se apruebe el trabajo, y, por consiguiente, el deslinde total del predio de Alcoroches, y que se consideren para él los límites y cabida que consigna en detalle:

Resultando que por esa Jefatura, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ha sido dada vista del expediente en ambas rectificaciones a los interesados, concediéndoles el plazo reglamentario para que pudiesen entablar sus reclamaciones, sin que, como consecuencia de ello, se haya presentado ninguna:

Resultando que tanto el informe de V. S. como el del Servicio Central de Deslindes y Catálogo están conformes con la propuesta del perito y proponen su aprobación:

— Considerando que en las dos rectificaciones del apeo realizadas se han cumplido los trámites reglamentarios que rigen para los deslindes; que con ellas se da cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden que resolvió el deslinde general del monte y a lo acordado por esta Dirección General; que en el apeo no se formularon protestas ni reclamación alguna, ni tampoco se han presentado, como consecuencia del plazo concedido para entablarlas, después del período de vista del expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Servicio Central de Deslindes y Catálogo y con lo propuesto por esta Dirección General, se ha servido disponer: que se aprueben las rectificaciones del deslinde del monte número 106 del Catálogo de los declarados de utilidad pública en esa provincia, con sujeción a la parte del apeo realizado en la primera y aceptada por esta Dirección General, y al que ha tenido lugar en la segunda, quedando como límites del monte: Norte, con paso de ganados y terrenos labrantíos de vecinos de Alcoroches; Este, con término municipal de Alustante (monte número 109 del Catálogo); Sur, con término municipal de Orea, y Oeste, con término municipal de Checa y terrenos baldíos de vecinos de Alcoroches, comprendiendo dentro de ellos, para el predio, una cabida total de 704'42 hectáreas.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos, encomendándole la notificación de este acuerdo a los interesados, haciéndoles saber los recursos legales que contra el mismo pueden ejercitar y el plazo legal para interponerlos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 13 de Febrero de 1927.—El Director general, Vellando. Rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara.

Resolución que se hace pública en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento de Alcoroches y demás interesados en el deslinde; advirtiéndoles, que contra la transcrita disposición no cabe otro recurso que el contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, interpuesto dentro del término legal.

Guadalajara 23 de Febrero de 1927.—El Ingeniero Jefe, A. Herrán.

Ayuntamientos

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 20 de Febrero último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento municipal, GUADALAJARA.

Habiéndose ausentado de esta ciudad con dirección desconocida el mozo Amadeo del Olmo-Luna, alistado en la misma para el actual reemplazo, se le cita y requiere por medio del presente anuncio para que el día 6 de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, comparezca ante este Ayuntamiento para ser tallado y reconocido y oírle las excepciones que alegare; apercibido de que, en otro caso, será declarado prófugo, con arreglo a Reglamento.

Guadalajara 26 de Febrero de 1927.—El Alcalde Presidente, Antonio Fernández Escobar.

MARCHAMALO

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes vecinos como forasteros, así como a todo individuo que obtenga alguna utilidad en este referido término municipal, para que en el plazo de cinco días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Marchamalo 22 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Mariano San Juan.

GARGOLES DE ARRIBA

A fin de cumplimentar la circular de la Excelentísima Dirección General de Acción Social Agraria, fecha 5 de Octubre último, e inserta en el «Boletín oficial» de la provincia número 123, de 13 del mismo, se anuncia vacante la plaza de Agente local de recaudación ejecutiva del Pósito de esta localidad.

Las solicitudes, escritas y reintegradas en papel de 1'20 pesetas, se dirigirán a mi Autoridad en término de diez días, a partir de esta fecha.

Gargoles de Arriba 25 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Buenaventura Díaz.

ARBETETA

Don Bernabé Costero López, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arbeteta.

Hago saber: Que en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año 1927, se halla comprendido, con el número 4, el mozo Cándido Culzán Megino, natural de Arbeteta, provincia de Guadalajara, de edad 20 años, hijo de padre desconocido y de Francisca, y desconociéndose el paradero de dicho mozo y el de sus padres o representante legal, se le cita por el presente para que en el día 6 de Marzo próximo, hora de las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, se presente ante esta Corporación a exponer lo que conduzca a su derecho y responder de la responsabilidad que pueda alcanzarse con arreglo a la Ley, evitando que por su falta de comparecencia pueda declararse prófugo.

Dado en Arbeteta a 21 de Febrero de 1927.—El Alcalde, P. O. Bernabé Costero.

CEREZO

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 20 de Enero último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del Repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real y ejercicio actual de 1927, a los señores siguientes:

Parte real, en concepto de mayores contribuyentes: D. Rafael Gómez Redondo, D. José Morales Castillo, vecinos; D. Valentín Vallejo García, como forastero, y como industrial D. Fernando García y García.

Parte personal: D. Gervasio Lopez Gordo, D. Benjamín Gomez Lopez, como mayores contribuyentes por rústica y urbana, y como industrial D. Marcos Sopena Morales, todos vecinos de esta villa, no designándose al Sr. Cura como Vocal nato por no residir en esta villa.

Igualmente acordó, en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 489 del Estatuto, formar y formó las relaciones de contribuyentes que han servido de base para hacer las designaciones de Vocales, las que quedan expuestas al público por siete días y oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento general, debiendo hacer presente que cuantas reclamaciones se produzcan, tienen que verificarse dentro del expresado plazo de siete días hábiles y estar necesariamente ante esta Alcaldía.

Cerezo 22 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Rogelio Lopez.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento de Utilidades, en sus dos partes personal y real, puedan en su día formar con equidad y justicia el correspondiente a este término y ejercicio actual de 1927, se invita por el presente edicto a todos los contribuyentes de este término, para que en el plazo de ocho días, contados desde que aparezca el presente edicto en el «Boletín Oficial», presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; y caso de no hacerlo, la Junta procederá a su evaluación con vista de lo que resulte de los Repartimientos de Contribución territorial y Matrícula de industrial y Ordenanza formada al efecto.

Cerezo 22 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Rogelio Lopez.

TARAGUDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Excm. Dirección general de Acción social agraria, fecha 5 de Octubre último, inserta en el «Boletín Oficial», número 123, de 13 del mismo, se anuncia vacante la plaza de Agente local de recaudación ejecutiva del Pósito de esta villa.

Las solicitudes, reintegradas con 1,20 pesetas, se dirigirán a esta Alcaldía en término de diez días, a partir de la fecha.

Taragudo 22 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Ramón Chacobo.

VILLANUEVA DE LA TORRE

Don Santiago Lamparero Orozco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villanueva de la Torre.

Hago saber: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, en se-

sión del Ayuntamiento pleno de mi presidencia, del día 12 del presente mes, han sido designados Vocales natos de las Comisiones de evaluación del reparto de utilidades de esta villa los señores siguientes:

Parte real.—D. Víctor Lopez y Lopez, D. Antonio Lopez Vallejo, D. Miguel Lopez Lamparero (forastero), por Territorial, y Urbana y D. Jacinto Martínez Lopez, vecino, por Industrial.

Parte personal.—No hay Cura en esta localidad; D. Jesús Pliego Rodriguez y D. Matías Lopez Iglesias, por Territorial y Urbana, y D. Teófilo Pliego Lopez, por Industrial (forastero).

Según dispone el párrafo segundo del mencionado artículo, han quedado expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base para hacer las designaciones de vocales.

Lo que se anuncia para conocimiento general, debiendo advertir, que las reclamaciones que puedan formularse deberán serlo dentro del plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

Villanueva de la Torre 17 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Santiago Lamparero.

SAN ANDRES DEL CONGOSTO

Don Gregorio Gil y Gil y D. Juan Crisóstomo Gil y Gil, Presidentes accidentales de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento.

Hacemos saber: Que determinando los artículos 492 y siguientes del Estatuto municipal, se proceda a completar la representación de Vocales natos de estas Comisiones, mediante el número de Vocales electos a ser designados por elección directa y secreta, advertimos a cuantos tengan derecho a ser electores, lo siguiente:

1.º Que la elección dará principio a las nueve de la mañana y terminará a las doce del día 6 del próximo mes de Marzo, en el local de la Casa Consistorial.

2.º Que el número de Vocales que cada uno puede votar será el de cuatro en la real y tres en la personal.

3.º Queda prohibida la entrada en el local a todo elector después que haya emitido su voto, y

4.º Contra la elección y proclamación de los Vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio y contra los acuerdos de ésta, en término de cinco días, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Andrés del Congosto 21 de Febrero de 1927.—Gregorio Gil.—Juan C. Gil.

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes vecinos como forasteros, así como a todo individuo que obtenga alguna utilidad en este término, para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento con los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Lo que hago público para general conocimiento. San Andrés del Congosto 21 de Febrero de 1927. El Alcalde, Estanislao Clemente.

MARCHAMALO

Ignorándose el paradero actual del mozo Patricio Aznal Pérez, hijo de Felipe y Trinidad, alistado en este pueblo para el actual reemplazo, se le cita por medio del presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día 6 de Marzo próximo, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, para ser tallado y reconocido y oírle las excepciones que alegare; bajo apercimiento de ser declarado prófugo sino comparece.

Marchamalo 26 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Mariano San Juan.

LA CASA DE SAN GALINDO

A fin de cumplimentar circular de la Excm. Dirección general de Acción social agraria, fecha 5 de Octubre último, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, se anuncia vacante la plaza de Agente local de recaudación ejecutiva del Pósito de esta villa.

Las solicitudes, escritas y reintegradas en papel de 1.20 pesetas, se dirigirán a mi autoridad en término de diez días, a contar desde el de mañana.

La Casa de San Galindo 25 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Antonio Ortego.

EL POBO DE DUEÑAS

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, los mozos Vicente Fernando Gómez Muñoz, hijo de Joaquín y María, y Gregorio Sanz García, hijo de Gregorio y Braulia, y desconociéndose el paradero de dichos mozos y el de sus padres, se les cita para que concurran a estas Casas Consistoriales el día 6 de Marzo próximo, a las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado prófugo.

Pobo de Dueñas 23 de Febrero de 1927.—El Alcalde, León Marco.

FUEMBELLIDA

Ignorándose el paradero del mozo Eustasio Sanz López, del reemplazo de 1926, se le cita para que hasta el día 13 de Marzo próximo, comparezca ante este Ayuntamiento por sí o por persona comisionada al efecto, con el fin de que presente los documentos justificativos necesarios para continuar disfrutando la prórroga de primera clase concedida en el año anterior; apercibiéndole que, en caso contrario, será declarado soldado.

Fuembellida 23 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Pablo Martínez.

TAMAJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Excm. Dirección general de Acción social agraria, de 5 de Octubre último, y otra de la Sección provincial de Pósitos, fecha 9 del actual, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 20, correspondiente al día 14 del mismo, se anuncia vacante la plaza de Agente local de recaudación ejecutiva del Pósito de esta villa.

Las personas que deseen solicitar dicho cargo presentarán sus instancias debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, hasta el día 10 de Marzo próximo, pasado el cual, se proveerá.

Tamajón 25 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Benito Martínez.

Juzgados de 1.ª instancia

SIGÜENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Sigüenza.

En virtud del presente hago saber: Que el Procurador que fué de este Juzgado D. Pablo Navarro Bermejo, falleció en Sigüenza el 18 de Junio de 1925, y su viuda D.ª María-Josefa Chango Fagoaga, solicita le sea devuelta la fianza que tenía prestada su esposo a responder del cargo; lo que se hace público por medio del presente a fin de que en el término de seis meses, contados desde el en que tenga lugar referida publicación, puedan hacerse las reclamaciones que contra aquél hubiere, y, transcurrido que sea sin haberse hecho ninguna, será devuelta expresada fianza.

Dado en Sigüenza a 23 de Febrero de 1927.—Luis Vallejo.—Ulpiano Sanz.

Juzgados municipales

GUADALAJARA

Don Juan Antonio Magaña Tarriza, Juez municipal suplente de esta Ciudad en ejercicio.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Arsenio Jiménez Montero, de esta Ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales de esta Capital D. José Sanz y Sanz, resto de setenta y tres pesetas sesenta céntimos de principal, más ciento treinta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, costas y gastos hasta hoy, tanto judiciales como extrajudiciales a que fué condenado D. Manuel Arrenal Sánchez del Río, vecino de Olvera, en juicio verbal celebrado ante este Juzgado, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho deudor, y son los siguientes:

	Pesetas
Un caballo de 11 años, pelo castaño encendido, tasado en seiscientos veinticinco pesetas	625
Una mula de 12 años, pelo pardo, tasada en setecientas pesetas	700
Total	1325

La indicada subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, el día 12 de Marzo próximo, a las diez del mismo; debiendo advertir que, para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente, sobre la mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Guadalajara a veintidós de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Juan Antonio Magaña, Luis Fernández, Secretario.

Anuncios no oficiales

GUARDAS DE CAMPO

Para el término de Guadalajara, se necesitan dos, con el sueldo de cinco pesetas diarias.

Las instancias se admiten hasta el 15 del actual Marzo, dirigiéndolas a D. Juan Alejandro, Prioste del Cabildo de Hacendados y Labradores, Plaza de Moreno, 4.

(c) Ministerio de Cultura 2006

ESTADISTICA DEMOGRAFICO-SANTARIA

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Distrito de Guadalajara Núm. de habitantes según censo 14.756 Término municipal de Guadalajara

MORTALIDAD

Defunciones ocurridas durante el mes de Enero de 1927, y clasificación por causas y edades.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	De 0 a 1 año.		De 1 a 4 años.		De 5 a 19 años.		De 20 a 39 años.		De 40 a 59 años.		De 60 años en adelante.		Resumen total.	Total General.	Enfermedades en tratamiento del mes anterior.	Total de entermedades tratadas.		NACIMIENTOS			
	V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.		V. H.					V. H.		V. H.		V. H.	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.				V.	H.	V.	H.	V.	H.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....					1	1								1				13	9		
2 Tifus exantemático.....																			1	2	
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																					
4 Viruela.....																					
5 Sarampión.....																					
6 Escarlatina.....																					
7 Coqueluche.....																					
8 Difteria y crup.....																					
9 Gripe.....																					
10 Cólera nostras.....												2		2							
11 Otras enfermedades epidémicas.....																					
12 Tuberculosis pulmonar.....								1				1		1	1						
13 Tuberculosis de las meninges.....																					
14 Otras tuberculosis.....																					
15 Sífilis.....																					
16 Cáncer y otros tumores malignos.....														1							
17 Meningitis simple.....														1							
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebral.....						1								2							
19 Enfermedades orgánicas del corazón.....						1								1							
20 Bronquitis aguda.....	1	1		1				1						2	4						
21 Bronquitis crónica.....														1	1						
22 Neumonía.....				1										4	5						
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio.....																					
24 Afecciones del estómago (menos cáncer).....				1										1							
25 Diarrea y enteritis en menores de dos años.....																					
26 Apendicitis y tifitis.....																					
27 Hernias, obstrucciones intestinales.....										1											
28 Cirrosis del hígado.....																					
29 Nefritis y mal de Bright.....												1									
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....																					
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....																					
32 Otros accidentes puerperales.....																					
33 Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1													1							
34 Senilidad.....												1	1	1							
35 Otras enfermedades.....	4	2	1								1	1	6	3							
Totales por edades.....	6	3	4	1	3	2	2	1	1	1	8	12	24	20							
	9	5			5			3		2		20		44							

Guadalajara 16 de Febrero de 1927.—El Secretario del Ayuntamiento, P. E. C. Pardo.—V. B. Alcalde Constitucional, Fernández Escobar.